

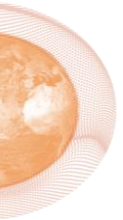


Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible

20 de diciembre de 2022

The logo is an orange square with the text "LKS" in a large, bold, white sans-serif font, and the word "Next" in a smaller, white sans-serif font directly below it.

LKS
Next



1. Contexto de la ayuda
2. Información general
3. Programas y tipos de proyectos
4. Beneficiarios e intensidades
5. Ejemplo de solicitud
6. Gastos elegibles
7. Presentación

1. Contexto de la ayuda

2. Información general

3. Programas y tipos de proyectos

4. Beneficiarios e intensidades

5. Ejemplo de solicitud

6. Gastos elegibles

7. Presentación

■ CONTEXTO DE LA AYUDA

El PERTE de la Economía Social y de los Cuidados es una oportunidad para abordar un **proceso de transformación** de empresas y organizaciones utilizando las palancas de la nueva realidad socioeconómica que Europa quiere impulsar. Basada en **transición ecológica y la transformación digital justas, un crecimiento sostenible e inclusivo, la cohesión social y territorial, la resiliencia económica y social, la igualdad de género y de oportunidades.**

Es clave, por tanto, conocer los principios, la naturaleza y el enfoque del PERTE para ser utilizado como marco de desarrollo **en los distintos proyectos transformadores de la Economía Social.**

TRANSVERSALIDAD DEL PERTE

Tiene como objetivo principal impulsar la **transformación de las cadenas de valor del sector de los Cuidados y la Economía Social** y se caracteriza por su **naturaleza multisectorial y transversal.** En el caso de la presente propuesta puede impactar en distintas Políticas y Componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

CONTEXTO DE LA AYUDA



VIII



Nueva economía
de los cuidados y
políticas de empleo

COMPONENTE 23

**Nuevas políticas públicas para un mercado
de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo**

C23.16

Plan integral de impulso a la **Economía Social** para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible

■ CONTEXTO DE LA AYUDA

- **Componente 23**, denominado “**Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo**”, cuyo objetivo es “impulsar la reforma del mercado laboral español para adecuarlo a la realidad y necesidades actuales e impulsar las políticas activas de empleo, orientándolas a la capacitación de los trabajadores en las áreas que demandan las transformaciones que requiere nuestra economía”.
- Con impacto de la propuesta en distintos ámbitos de inversión: C23.I6 **Plan integral de impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible**, C23.I1 **Empleo Joven**. C23.I2 **Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo**. C23.I4 **Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad**.

CONTEXTO DE LA AYUDA

Se estructura en torno a **dos grandes objetivos generales y uno estratégico**, alineados con los ejes vertebradores del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.

- **OBJ. GENERAL 1.** Impulso y desarrollo de la Economía Social española y su potencial transformador.
- **OBJ GENERAL 2.** Desarrollo e impulso de unos servicios avanzados en el ámbito de los cuidados, accesibles y centrados en las personas.
- **OBJ. ESTRÁTEGICO.** Configurar un Hub de Vanguardia, referente en Economía Social al servicio de la transferencia e intercambio de conocimiento con las entidades de la Economía Social al servicio de los cuidados.

La Economía Social, a través del presente PERTE, aporta decididamente en el complejo equilibrio de desarrollar una economía al servicio de las personas



CONTEXTO DE LA AYUDA

OBJETIVO GENERAL 1.

- Una recuperación **justa e inclusiva** ha de contar con una **economía con impacto social**.
- El **mejor agente para operar esta transformación centrada en las personas y en las comunidades es la Economía Social** y la enorme diversidad de entidades, presentes en múltiples sectores, que articula en torno a los principios de solidaridad, democracia, igualdad y prioridad de las personas.
- El **impacto socioeconómico**, la **capacidad de arrastre** de la Economía Social y su aportación a la cohesión social y territorial son argumentos de peso que debieran garantizar **una apuesta decidida para su impulso y despliegue, con el objetivo final de incrementar su participación en el PIB de la economía española**.

OBJETIVO GENERAL 2.

- La transformación que requiere nuestra sociedad: hacia **empleos de calidad**, hacia nuevos **sectores productivos de la economía plateada y de los cuidados**, hacia **nuevas entidades societarias centradas en las necesidades de las personas** que trabajan en dichas entidades y en las personas que atienden y que son merecedoras del mejor servicio y bienestar para una buena calidad de vida.
- Un sector de los Cuidados, entendido desde una **perspectiva amplia**, que abarca **desde la prevención** de situaciones de fragilidad, a la atención de **situaciones de dependencia y de aislamiento social**. En la que la **digitalización** irrumpe con fuerza, en la medida que la tecnología posibilita la **capilaridad de servicios sanitarios y sociales en el territorio**.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

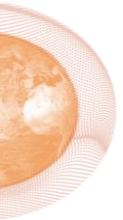
- La **Economía Social es objeto de estudio y análisis de una nutrida red de escuelas** integradas en universidades a lo largo de todo el territorio, con décadas de trabajo y proyección. Cuenta con redes de investigadoras e investigadores referentes a nivel nacional y a nivel internacional.
- Esta **red de conocimiento mantiene sinergias de transferencia del conocimiento y apoyo mutuo** con las organizaciones representativas del sector
- En este proceso es esencial que el **sector privado establezca alianzas** con centros de investigación de referencia y grupos de investigación de universidades punteras **para garantizar la transformación**.

CONTEXTO DE LA AYUDA

5.2 Objetivo General 1: Impulso y desarrollo de la Economía Social Española y su potencial transformador

- Línea de Actuación: a.1. Transformaciones Empresariales a modelos de Economía Social para salvar Empresas y Empleos.
- Línea de Actuación: a.2. Mejora de la competitividad entre las PYMES de Economía Social, para afrontar con más garantía la transformación digital y medioambiental.
- Línea de Actuación: a.3. Impulsar el desarrollo de mecanismos avanzados de intercooperación en PYMES de la Economía Social para garantizar la sostenibilidad.

TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	Impulso y desarrollo de la Economía Social española y su potencial transformador: <ul style="list-style-type: none">• Programa Transforma_ES• Programa Iniciativa_ES• Programa Digit_ES• Programa Alianzas_ES• Programa Sostenible_ES
----------------------------------	--



1. Contexto de la ayuda

2. Información general

3. Programas y tipos de proyectos

4. Beneficiarios e intensidades

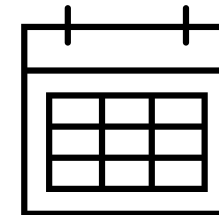
5. Ejemplo de solicitud

6. Gastos elegibles

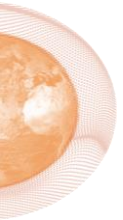
7. Presentación

INFORMACIÓN GENERAL

- *Se persigue impulsar y consolidar el desarrollo de un tejido productivo más resiliente e innovador a través de las entidades de la Economía Social en España (...) y ahondar en la capacidad tractora de estas entidades en el desarrollo sostenible e inclusivo.*
- **Incompatibilidad** con otras ayudas (art.14).
- No es necesario constituir garantías (art.15).
- Por procedimiento de concurrencia competitiva (art.17).
- **99,34 M€ de presupuesto:** 33,1 M€ en 2022 y 66,24 en 2023 (art.38).
- **Un mes de plazo** desde el día siguiente a la publicación del extracto (art.43).
- Intensidades del 15% para grandes y **50%** para pymes.
- **Un proyecto por programa** y solicitud. **5 programas.**



16/01/2023



1. Contexto de la ayuda

2. Información general

3. Programas y tipos de proyectos

4. Beneficiarios e intensidades

5. Ejemplo de solicitud

6. Gastos elegibles

7. Presentación

TIPOS DE PROYECTOS

- Proyectos de ámbito nacional, es decir, que se desarrollen en al menos dos comunidades autónomas (art.4).
- Cada beneficiario podrá presentar un proyecto por programa (art. 5).
- Proyectos de innovación en organización o en procesos (art.5).

INNOVACIÓN EN ORGANIZACIÓN

Nuevo método organizativo:
-prácticas comerciales
-centro de trabajo
-relaciones exteriores

INNOVACIÓN EN PROCESOS

Nuevo método producción o suministro
O uno significativamente mejorado

PROGRAMAS. 1: TRANSFORMA_ES

Tipo de proyecto	Actividades (al menos una obligatoriamente)
<p>Proyectos en materia de generación y mantenimiento del empleo de empresas viables que estén atravesando dificultades o sin relevo generacional actual o previsible, mediante su conversión en fórmulas empresariales de la Economía Social gestionadas por sus trabajadores y trabajadoras.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño y desarrollo de estrategias y hojas de ruta para la generación y mantenimiento de empleos y de un tejido empresarial más sostenible y resiliente. 2. Actuaciones integrales en la generación de empresas de Economía Social con impacto en la vertebración del territorio, especialmente en zonas suburbanas y rurales. 3. Desarrollo de herramientas informáticas que permitan la detección temprana de situaciones de dificultad o sin relevo generacional actual o previsible de las empresas. 4. Mecanismos y sistemas para la gestión económico-financiero de la empresa a corto y medio plazo. 5. Creación y desarrollo de procesos innovadores focalizados en la atención a colectivos vulnerables. 6. Nuevos sistemas de apoyo y acompañamiento a las empresas para la implementación y consolidación de la nueva realidad empresarial. 7. Promoción y creación de redes y centros de referencia en investigación, formación, innovación, incubación y aceleración, especializados en transformación empresarial en Economía Social.

PROGRAMAS. 2: INICIATIVA_ES

Tipo de proyecto	Actividades (al menos una obligatoriamente)
<p>Proyectos de creación y consolidación de entidades del tejido productivo de la Economía Social con carácter innovador, incidiendo en el relevo generacional y en el emprendimiento juvenil.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de entornos colaborativos para el desarrollo tecnológico, social e innovador, que fomenten el emprendimiento juvenil o el relevo generacional. 2. Diseño de planes integrales para la puesta en marcha de iniciativas estratégicas basadas en la innovación tecnológica, social y medioambiental en el ecosistema de la Economía Social. 3. Desarrollo de modelos de capacitación e impulso del emprendimiento juvenil, especialmente femenino, en zonas rurales o en riesgo de despoblación. 4. Actuaciones para la consolidación técnica y organizativa de las entidades de la Economía Social, con efecto positivo en el relevo generacional y el fomento del emprendimiento juvenil.

■ PROGRAMAS. 3: IMPULSA-TEC (DIGIT_ES)

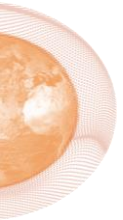
Tipo de proyecto	Actividades (al menos una obligatoriamente)
<p>Proyectos transformadores de apoyo a la modernización tecnológica de las empresas de la Economía Social mediante la creación de plataformas digitales, la automatización de procesos y el uso de herramientas tecnológicas con el fin de mejorar el bienestar de la ciudadanía, especialmente en las zonas rurales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Desarrollo de metodologías para implantar procesos de modernización tecnológica, adaptados a las características y necesidades de las entidades de la Economía Social. 2.Definición y concreción de soluciones tecnológicas adaptadas a las necesidades de las entidades de la Economía Social. 3.Implantación de las soluciones tecnológicas y supervisión del proceso. 4.Diseño, desarrollo y puesta en marcha de plataformas cooperativas digitales, cuya propiedad, organización, dirección y control mediante la gestión algorítmica del servicio o de las condiciones de trabajo corresponda a las personas socias, en todas sus modalidades, en el marco de los principios definidos en el artículo 4 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. 5.Creación y generación de entornos favorables para el intercambio de soluciones tecnológicas transformadoras, con el fin de mejorar el bienestar de la ciudadanía, especialmente en las zonas rurales. 6.Promoción y creación de redes y centros de referencia en investigación, formación, innovación, incubación, promoción y aceleración especializados en Economía Social Digital.

PROGRAMAS. 4: ALIANZAS_ES

Tipo de proyecto	Actividades (al menos una obligatoriamente)
<p>Proyectos de promoción de redes de cooperativas, sociedades laborales y otras fórmulas de Economía Social acompañada de medidas para ofrecer nuevos servicios integrales a la sociedad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Creación de partenariados público-privados entre entidades de la Economía Social, organizaciones representativas de la Economía Social y Administraciones Públicas para fomentar la Economía Social en los territorios. 2.Desarrollo de metodologías y soluciones que apoyen la generación de nuevas cadenas de valor, la comercialización, la internacionalización u otras formas de apoyo entre entidades de la Economía Social. 3.Promoción e implantación de estrategias basadas en la transferencia del conocimiento entre el tejido empresarial de la Economía Social y centros de investigación de reconocido prestigio. 4.Promoción y creación de redes y centros de referencia en investigación, formación, innovación, incubación, promoción y aceleración especializados en Economía Social. 5.Desarrollo de herramientas, recursos y apoyo necesario para el impulso de las fórmulas de la Economía Social en los territorios, destinados a prescriptores y profesionales del ámbito del emprendimiento colectivo. 6.Capacitación a Agentes de Desarrollo Local y personal de la Administración en emprendimiento colectivo bajo esquemas de la Economía Social, generación de bancos de buenas prácticas y fomento de la cooperación profesional.

PROGRAMAS. 5: SOSTENIBLE_ES

Tipo de proyecto	Actividades (al menos una obligatoriamente)
<p>Proyectos de impulso de las transiciones sostenibles e inclusivas de empresas de la Economía Social y focalizada en la atención de colectivos en situación de vulnerabilidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Elaboración de diagnósticos y balances sobre la situación medioambiental, social y de género de entidades de la Economía Social. 2.Desarrollo de metodologías y soluciones para la mejora de las condiciones medioambientales, sociales y de género. 3.Implantación y supervisión práctica de mejoras técnicas y sostenibles dirigidas a colectivos vulnerables. 4.Servicios de soporte y apoyo para la creación y consolidación de modelos transformadores adaptados a las necesidades de atención continuada de colectivos en situación de vulnerabilidad. 5.Acciones de visibilización de empresas de inserción, centros especiales de empleo de iniciativa social y cooperativas de iniciativa social dirigidas a las Administraciones Públicas y al tejido empresarial. 6.Fomento de los contratos reservados a empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social, según se recoge en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

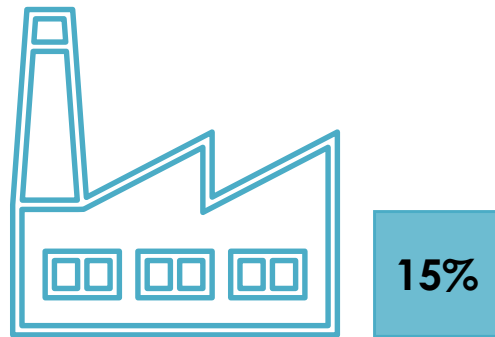


1. Contexto de la ayuda
2. Información general
3. Programas y tipos de proyectos
- 4. Beneficiarios e intensidades**
5. Ejemplo de solicitud
6. Gastos elegibles
7. Presentación

■ BENEFICIARIOS E INTENSIDADES (art.6-8)

- Entidades representativas de entidades de la Economía Social.
- Entidades de la Economía Social que realicen actuaciones en el ámbito nacional.
- Agrupaciones de las anteriores, así como las universidades, centros de investigación y las administraciones de las Comunidades Autónomas, las entidades que integran la Administración Local y el sector público institucional.
 - Todos los miembros deberán suscribir, previo a la solicitud, un acuerdo que regule su funcionamiento, con los contenidos establecidos en el Anexo VIII: compromisos de ejecución, presupuesto por entidad, organización, responsabilidades...
 - Todos los miembros tendrán la condición de beneficiarios y serán responsables solidariamente.
 - Deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación.
 - El acuerdo podrá condicionarse a ser declarado beneficiario de la subvención.
 - Toda agrupación debe incluir entidades de Economía Social.
- No podrán ser beneficiarias las comunidades de bienes, sociedades civiles u otros tipos de unidades sin personalidad jurídica.

BENEFICIARIOS E INTENSIDADES (art.13)



Grandes empresas*



PYMES

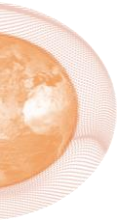
Objetivo: + de 30 proyectos

Ayuda desde 50.000€
hasta 3.500.000€
(o 7,5 M€ para la agrupación)

**Ayuda sin IVA,
no coste del proyecto**

Pago anticipado del 30% en la resolución
70% al inicio del proyecto (art. 28)

*En colaboración con pymes, que supondrán al menos el 30% del coste subvencionable.



1. Contexto de la ayuda
2. Información general
3. Programas y tipos de proyectos
4. Beneficiarios e intensidades
- 5. Ejemplo de solicitud**
6. Gastos elegibles
7. Presentación

■ EJEMPLO DE SOLICITUD. Ejemplo 1

- Una asociación de Andalucía, un centro especial de empleo de Región de Murcia y una empresa de inserción de Castilla-La Mancha tienen un proyecto conjunto de digitalización.
- El proyecto consiste en establecer una plataforma digital común, que permita compartir determinados datos de forma más eficiente e innovar en la oferta de servicios.
- La aportación de las tres entidades es la misma: 50.000€ cada una.

IMPULSA-TEC. Proyectos transformadores de apoyo a la **modernización** tecnológica de las empresas de la **Economía Social** mediante la creación de plataformas digitales, la automatización de procesos y el uso de **herramientas tecnológicas** con el fin de mejorar el **bienestar de la ciudadanía**, especialmente en las zonas rurales.

EJEMPLO DE SOLICITUD. Ejemplo 1

Nº	Característica	Cumplimiento
1	Un proyecto por programa	IMPULSA-TEC
2	Entidades de Economía Social	Asociación + CEE + empresa de inserción
3	Al menos dos comunidades autónomas	Andalucía + Castilla-La Mancha + R. de Murcia
4	Empresas grandes solo en consorcio	No aplica
5	En caso de consorcio con empresas grandes, PYMEs 30% de la ayuda	No aplica
6	Dimensión de ayuda mínima: 50.000€ antes de IVA	71.250€ IVA elegible incluido

IVA elegible incluido

De los 3 X 50.000€ de proyecto, no todo es elegible
 $45.000 + 50.000€ + 47.500€ = 142.500€$ de gasto elegible

50% de intensidad sobre 45.000€
 + 50% de intensidad sobre 50.000€
 + 50% de intensidad sobre 47.500€

22.500€ de ayuda
 + 25.000€ de ayuda
 + 23.750€ de ayuda

71.250€ de ayuda

■ EJEMPLO DE SOLICITUD. Ejemplo 2

- Una sociedad laboral grande de La Rioja y dos cooperativas pequeñas de Soria establecen una alianza.
- El proyecto consiste en dinamizar un contexto innovador mediante herramientas digitales, que catalice actuaciones de emprendimiento en la zona de montaña que separa ambas provincias.
- La primera aporta al proyecto 1.000.000€ de gasto elegible. Las pymes, aportan 200.000€ de gasto elegible cada una.

INICIATIVA_ES. Proyectos de **creación** y consolidación de entidades del tejido productivo de la **Economía Social** con carácter **innovador**, incidiendo en el relevo generacional y en el **emprendimiento juvenil**.

EJEMPLO DE SOLICITUD. Ejemplo 2

Nº	Característica	Cumplimiento
1	Un proyecto por programa	INICIATIVA_ES
2	Entidades de Economía Social	Cooperativas + Sociedades laborales
3	Al menos dos comunidades autónomas	La Rioja + Castilla y León
4	Empresas grandes solo en consorcio	1 grande + 2 pymes
5	En caso de consorcio con empresas grandes, PYMEs 30% de la ayuda	Pymes 40%
6	Dimensión de ayuda mínima: 50.000€ antes de IVA	290.000€ IVA elegible incluido

IVA elegible incluido

600.000€ + 2 X 200.000€ de gasto elegible
60% + **40%** de gasto elegible

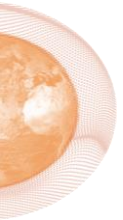
+ 15% de intensidad sobre 600.000€
+ 50% de intensidad sobre 2 X 200.000€

+ 90.000€
+ 2 X 100.000€

290.000€

■ EJEMPLO DE SOLICITUD. Ejemplo 2

- ¿Y si tengo un gasto que ya ha sido financiado por otras fuentes?
- ¿Y si soy una entidad pública?
- ¿Y si...?



1. Contexto de la ayuda
2. Información general
3. Programas y tipos de proyectos
4. Beneficiarios e intensidades
5. Ejemplo de solicitud
- 6. Gastos elegibles**
7. Presentación

■ GASTOS ELEGIBLES (art.11)

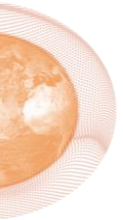
Nº	Gastos corrientes	Observaciones
1	Personal	Incluyendo Seguridad Social. Entidades públicas: no serán subvencionables gastos recurrentes.
2	Aparatos y equipos	Alquiler, leasing, reparación...
3	Movilidad	Desplazamiento, alojamiento, manutención y seguros.
4	Subcontratación	Hasta 50%. Preferentemente, sobre Economía Social.
5	Asistencias externas	Asistencias técnicas,, informes previos, protocolos... que no puedan hacerse internamente
6	Material fungible	Vida útil inferior al proyecto.
7	Cuenta justificativa de auditoría	Hasta 5% del presupuesto inicial.
8	Creación y desarrollo de redes de Economía Social	Creación de estructuras, diseño de imagen común, fomento de la intercooperación.

Nº	Gastos de inversión	Observaciones
1	Aparatos y equipos	Adquisición y amortización. Sujeto a la normativa.
2	Soluciones tecnológicas y de transformación digital	Plataformas cooperativas digitales, eficiencia o innovación de procesos y servicios, sistemas de comunicación.
3	Inversiones en instalaciones, procesos, servicios y productos	Para incrementar sostenibilidad, eficiencia energética, reutilización o circularidad

Costes indirectos (15% de los directos), sin necesidad de justificar.

No incluye:

- Mantenimiento de soluciones tecnológicas.
- Gastos financieros
- Terrenos.
- ...



1. Contexto de la ayuda
2. Información general
3. Programas y tipos de proyectos
4. Beneficiarios e intensidades
5. Ejemplo de solicitud
6. Gastos elegibles
- 7. Presentación**

■ PROCEDIMIENTO (art.20-25)

- Formulario de solicitud (Anexo I).
- Memoria explicativa (Anexo II).
- Presupuesto y cronograma (Anexo III).
- Acuerdo de colaboración, en caso de agrupación (Anexo VIII).
- Resto de documentación administrativa: estatutos, representación suficiente de la persona física, acreditación de cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, declaración responsable de no tener deudas por reintegro de ayudas, declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de la Ley de Subvenciones, declaración responsable del principio DNSH, datos de cuenta bancaria, declaración de ausencia de conflicto de intereses (Anexo IV), declaración de cesión de datos (Anexo V), declaración responsable de los principios del PRTR (Anexo VI), otras declaraciones responsables pertinentes, inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.

Agrupaciones: documentación individual de cada entidad

PROCEDIMIENTO (art.20-25)

ANEXO I

Modelo de solicitud de subvención

(se cumplimentará a través de la sede electrónica,
https://www.mites.gob.es/es/sede_electronica_menu/index.htm)

1. SUBVENCIÓN SOLICITADA.

TÍTULO DEL PROGRAMA		Tipo de actividad	
Fecha inicio:		Fecha Finalización:	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Entidad		C.I.F.	
Domicilio		Localidad	
Código Postal	Provincia		
Dirección de correo electrónico a efectos de notificación			
Fecha de Constitución	Tipo de Entidad/Forma Jurídica	Teléfono	Impacto Genero N.º
		Hombres	
		Mujeres	

3. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADA/O. (1)

Apellidos		Nombre		NIF
Cargo en la entidad/En calidad de			Documento que lo acredita	
Fax	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico	

4. DATOS BANCARIOS

*La cuenta para realizar el pago debe estar de alta en el Fichero Central de Terceros.

IBAN	
------	--

5. DECLARACIÓN RESPONSABLE¹

DECLARA:

- a) Que acepta las bases de la convocatoria para la que solicita la subvención.
 b) Que la entidad a la que representa, no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se compromete a no estarlo durante todo el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho (Art. 69.1 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
 c) Que queda enterado/a de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o reintegro de la ayuda.
 d) No estar sujetos a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una subvención ilegal e incompatible con el mercado común.
 e) La entidad solicitante declara que todos los datos que figuran en la presente solicitud y anexos son ciertos, y se compromete a destinar el importe de la ayuda que solicita a la finalidad indicada.
 f) No constituir una empresa en crisis, tal y como se regula en el Reglamento (UE) nº 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

6. DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIÓNES, AYUDAS, INGRESOS O RECURSOS*

Además de la presente ¿ha solicitado u obtenido la entidad otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad de cualquier administración, ente público o privado (marcar con una x la casilla correspondiente).

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

(Art. 19.2 Ley General de Subvenciones)

En caso de respuesta afirmativa, hacer constar los datos del organismo concedente, cuantía y fecha:

ORGANISMO O ENTIDAD	SOLICITADO		CONCEDIDO	
	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA
1				
2				
3				
4				

7. AUTORIZACIÓN OBTENCIÓN DE DATOS (marcar con una X si conceden la autorización)*

Autorizo a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, a obtener de forma directa, a través de certificados telemáticos, la acreditación del cumplimiento por el beneficiario de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

(Si la persona interesada no otorga la autorización, deberá aportar las correspondientes certificaciones en los términos previstos en el artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

8. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO SER DEUDOR/A POR PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO (marcar con una x en el caso de no ser deudora)

Declaro, que la entidad que represento no es deudora por procedimiento de reintegro de subvenciones durante todo el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho (Art. 69.1 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

ANEXO II

Memoria explicativa del proyecto

(A continuación, se establece el contenido mínimo. No existe limitación en cuanto al tamaño de los recuadros. La entidad los cumplimentará con la información que considere necesaria).

1. Nombre de la entidad y forma jurídica

1.1 Agrupación de entidades, en su caso, y nombre de los integrantes

2. Denominación del Proyecto

3. Programa a desarrollar (marcar únicamente uno)

- Programa de generación y mantenimiento del empleo de empresas viables que estén atravesando dificultades o sin relevo generacional, mediante su conversión en fórmulas empresariales de la Economía Social (cooperativas y sociedades laborales), gestionadas por sus trabajadoras y trabajadores.
- Programa de creación y consolidación del tejido productivo de la Economía Social con carácter innovador, incidiendo en el relevo generacional y en el emprendimiento juvenil.
- Proyectos transformadores de apoyo a la modernización tecnológica de las empresas de la Economía Social mediante la creación de plataformas digitales, la automatización de procesos y el uso de herramientas tecnológicas con el fin de mejorar el bienestar de la ciudadanía, especialmente en las zonas rurales.
- Promoción de las redes de cooperativas, sociedades laborales y otras fórmulas de Economía Social acompañada de medidas de capacitación y formación para ofrecer nuevos servicios integrales a la sociedad.
- Proyectos de impulso de las transiciones sostenibles e inclusivas de empresas de la Economía Social y focalizada en la atención de colectivos en situación de vulnerabilidad.

PROCEDIMIENTO (art.20-25)

4. Descripción y fines del proyecto

4.1. Justificación del interés social detectado, del carácter transversal de la innovación y de la adecuación a los ejes prioritarios de la Convocatoria y del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (transición ecológica, transformación digital, igualdad de género y cohesión social y territorial)

4.2 En el caso de ser un proyecto presentado por una agrupación de entidades (art.5.c) describir la estructura de gestión interna del proyecto, señalando las funciones que asumirá cada parte y los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación

4.3 Ámbito territorial

4.4 Descripción general del contenido del proyecto. Metodología
(mínimo 10 páginas- máximo 20 páginas. Formato Arial 12)

4.5 Objetivos que se pretenden alcanzar con el proyecto, actividades necesarias para su consecución y sistema de seguimiento y evaluación

4.6 Planificación

4.7 Resultados o impacto previstos del proyecto incluyendo un plan de comunicación y difusión de los mismos

5. En el caso de tener prevista la subcontratación de alguna de las actividades que constituyen el contenido principal del proyecto, indíquelo, así como la causa que la motiva y señale con qué entidad tiene previsto subcontratar y si la misma pertenece al ámbito de la Economía Social

5.1. Actividad subcontratada

5.2 Motivo de la subcontratación

5.3 NIF de la entidad subcontratada, razón social y domicilio fiscal de la misma

5.4 Coste previsto de subcontratación

2. Cronograma

Fecha inicio	Fecha fin	Actividad	Concepto de gasto de cada actividad	Importe inversión previsto

ANEXO III Presupuesto de Gasto y Cronograma

1. Presupuesto de Gasto

CONCEPTO	TOTAL COSTE DEL PROYECTO (EUROS)	TOTAL COSTE SUBVENCIÓNABLE SIN IVA (EUROS)
GASTOS DIRECTOS		
1. Personal		
2. Aparatos y equipos		
3. Costes de movilidad		
4. Gastos de subcontratación		
5. Gastos de asistencia externa		
6. Gastos en soluciones tecnológicas y de transformación digital		
7. Gastos e inversiones en instalaciones, procesos, servicios y productos dirigidos a incrementar la sostenibilidad, eficiencia energética, reutilización y economía circular.		
8. Gastos de creación y desarrollo de redes		
9. Material fungible		
10. Cuenta justificativa		
Total Gastos Directos (euros)		
GASTOS INDIRECTOS		
Total Gastos Indirectos (euros)		
A. TOTAL GASTOS		
INGRESOS		
Otras ayudas recibidas para la misma finalidad		
Aportación de la entidad		
Ayuda solicitada a Mites		
B. TOTAL INGRESOS		

PROCEDIMIENTO (art.20-25)

2. Cronograma

Fecha inicio	Fecha fin	Actividad	Concepto de gasto de cada actividad	Importe inversión previsto

ANEXO IV

Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) para beneficiario de la subvención

Don/Doña con DNI/NIE
 como Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad
 con NIF y domicilio fiscal en

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de subvención arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, en su condición de beneficiario/a de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR, tramitado en el marco de la Convocatoria de ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico, inclusivo y sostenible y que tiene como objeto la participación en el programa declara/declaran:

Primero. Estar informado de que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones (...) se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE que pueda influir de manera indebida en el desempeño de las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento de la Comisión de Evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

ANEXO V

Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

Don/Doña con DNI/NIE
 como Consejero Delegado/Gerente de la entidad
 con NIF y domicilio fiscal en beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «a efectos de auditoría y control y para disponer de datos comparables sobre el uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, recabar y asegurar el acceso a las categorías armonizadas de datos siguientes:

- I. El nombre del perceptor final de los fondos;
- II. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- III. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- IV. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

ANEXO VI

Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

Don/Doña con DNI/NIE
 como titular del órgano/ Consejero Delegado/Gerente de la entidad
 con NIF y domicilio fiscal en en la condición de órgano responsable/ órgano gestor/ beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR que participa como contratista/ente destinatario del encargo/ subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

PROCEDIMIENTO (art.20-25)

ANEXO VII

Memoria final del proyecto

La memoria final del proyecto consiste en una cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, que incluirá la memoria de actuación justificativa y la memoria económica abreviada.

1. La memoria de actuación justificativa tendrá como mínimo y obligatoriamente la siguiente estructura y contenidos:

a) Identificación del Proyecto

- Entidades participantes en proyecto (entidad responsable y, en su caso, entidades que han formado parte de una Agrupación, entidades ejecutoras, incluidas las subcontratadas), y grado de implicación y participación en el proyecto.
- Fecha de inicio / fin del proyecto.
- Número y tipología de las entidades de la Economía Social.
- Ámbito territorial y descripción del mismo, indicando grado de implantación previa del ecosistema de la Economía Social.

b) Objetivos

- Grado de consecución de los objetivos previstos.

c) Actuaciones realizadas

- Número y perfil de las personas beneficiadas por las actuaciones.
- Número y tipología de las entidades de la Economía Social con las que se ha trabajado.
- Grado de ejecución del proyecto.
- Metodologías desarrolladas.
- Análisis del contenido innovador del proyecto.
- Actividades de comunicación del proyecto.
- Identificar los mecanismos de verificación del cumplimiento del principio de DNSH así como a las medidas correctoras para asegurar su implementación que se citan en el Art 10.4.

d) Resultados e impacto (toda la información relativa a personas vendrá desagregada por sexo)

- Resultados en términos laborales: acreditación del número de empleos creados/mantenidos, desagregado por sexo y por grupos de edad.
- Resultados en términos de entidades creadas: número de entidades de la Economía Social creadas.
- Resultados en términos de digitalización de entidades de la Economía Social: transformación, modernización e implantación de innovaciones tecnológicas.
- Resultados en términos de cambios generados en la organización o en los procesos: número de empresas transformadas en entidades de la Economía social.
- Resultados en términos de medición de impacto sobre el territorio: número de empresas que han implantado procesos de sostenibilidad social en zonas en situación o riesgo de despoblación.
- Resultados en términos de desarrollo de alianzas: número de redes creadas.

e) Conclusiones y perspectivas futuras

2. La memoria económica abreviada conforme a lo estipulado en el artículo 25.

ANEXO VIII

Contenido mínimo o modelo de Acuerdo de colaboración para agrupación de entidades sin personalidad jurídica

(A continuación, se establece el contenido mínimo para el acuerdo de colaboración de una agrupación)

REUNIDOS

De una parte, Don/Doña con DNI/NIE
en representación de con domicilio en

De una parte, Don/Doña con DNI/NIE
en representación de con domicilio en

De una parte, Don/Doña con DNI/NIE
en representación de con domicilio en

De una parte, Don/Doña con DNI/NIE
en representación de con domicilio en

(Añadir tantas como entidades tenga la agrupación)

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero - Que el objetivo del presente acuerdo es constituir una agrupación sin personalidad jurídica a fin de obtener la condición de beneficiario de subvenciones presentadas a las líneas de ayudas dirigidas a proyectos innovadores para los años 2022 y 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo - Que las entidades representadas por los firmantes pretenden llevar a cabo un proyecto común y desean conformar una Agrupación de las previstas en el Artículo 67.2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

ACUERDAN

Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la ejecución de las actuaciones indicadas en el expositivo segundo de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primera - Las partes manifiestan su voluntad de concurrir conjuntamente a la convocatoria identificada en el expositivo primero conformando una Agrupación que se denominará (señalar nombre de la Agrupación).

Segunda - Los compromisos de ejecución de las actividades asumidas por cada miembro de la agrupación y clasificación de cada una de ellas (Pyme o Gran empresa):

Nombre de la Entidad	Clasificación de Entidad	Acciones que Asume

Tercera - Importe del coste total del presupuesto correspondiente a las actividades asumidas por cada miembro de la Agrupación, importe del coste subvencionable total y la ayuda solicitada a Mites en cada caso:

Nombre de la Entidad	Total Coste Presupuesto	Total Coste Subvencionable	%	Ayuda solicitada a Mites	%
Total	€			€	%

Cuarta - Se nombra a representante de como representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

La responsabilidad de esta entidad se entiende sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las entidades que integran la presente agrupación respecto de las posibles obligaciones de reintegro en relación a la actividad subvencionada. Así mismo dichas entidades serán responsables de las infracciones administrativas que pudieran derivarse de la actividad subvencionada.

Quinta - Organización interna de la agrupación, plan de contingencias y disposiciones para la resolución de litigios internos.

Sexta - Propiedad de los resultados.

Séptima - Normas de difusión, utilización y derechos de acceso a los resultados de la actividad subvencionada.

Octava - Acuerdos sobre responsabilidad, indemnización y confidencialidad entre los participantes.

Novena - Cuenta bancaria del representante o apoderado único de la agrupación en la que se recibirá el importe de la subvención y su titular o titulares:

IBAN	ENTIDAD	Nº OFICINA	DC	Nº DE CUENTA

Décima - Las entidades firmantes se comprometen a mantener la vigencia del presente acuerdo desde la fecha de la firma hasta transcurrido el plazo de prescripción de previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PROCEDIMIENTO (art.20-25)

- Criterios de evaluación:

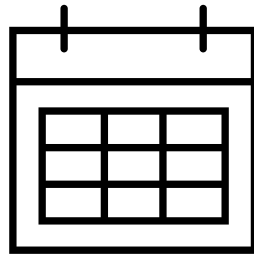
- Coherencia interna y calidad del proyecto
- Contribución a la igualdad de oportunidades y de género
- Adecuación a los objetivos generales del PRTR
- Sistema de seguimiento y evaluación
- Adecuación a marcos y planes estratégicos



- Justificación:

- Memoria de actuación
- Memoria económica abreviada, incluyendo tres presupuestos, facturas, informe de auditoría...

PROCEDIMIENTO (art.20-25)



31/10/2023

- Podrán financiarse gastos desde el momento de la solicitud de la ayuda hasta 31/10/2023, que es el plazo límite de ejecución.
- Plazo de resolución para el Ministerio: hasta 6 meses. Previsto primera semana de junio.
- Plazo de justificación: 3 meses y siempre antes de 31/10/2023.
- 30% de adelanto en el momento de la concesión. 70% restante con el inicio del proyecto.

■ RECAPITULANDO...

- 100M€ de los 808 M€ del PERTE. C.23.I.6 del PRTR. Única ayuda prevista exclusivamente para toda la Economía Social.
- Programas muy diversos: ver en cuál encaja mejor nuestro proyecto para la elaboración de la memoria.
- Revisar las matemáticas. Hacer bien los cálculos del coste, coste elegible, con/sin IVA, intensidad aplicable, etc. Sobre todo si vamos justos a la ayuda mínima.
- Solicitud. No es difícil, pero sí voluminosa. Dedicarle su tiempo.
- No enamorarse del proyecto: analizar con cuidado los criterios de valoración.
- Plazos exigentes: asumir riesgos de forma medida para poder llegar al 31/10.

¿DUDAS?

■ MÁS INFORMACIÓN

[Orden TES/1233/2022, de 5 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico, inclusivo y sostenible y por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos innovadores para los años 2022 y 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#)

Publicada en el BOE el 14/12/2022




MÁS INFORMACIÓN

[Sede del Ministerio de Trabajo: anexos-formularios, instrucciones, etc.](#)

CONTACTO

Julen Escalero

 663 00 95 28

 jescalero@lksnext.com

LKS
Next